



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

05

RESOLUCION DE GERENCIA N° 015-2016-MDP

Paiján, 22 de Febrero del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO.

El Expediente Administrativo N° 8666-2015-TRAM-DOC, presentado por la señora Huaylla Rivas Plata María Eudocia, solicita Certificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, para el funcionamiento del Local Comercial "Bodega Huaylla", ubicada en la Calle Bolognesi N°436 del Centro Poblado de Paiján, Distrito de Paiján – Ascope – La Libertad y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, según El Artículo 2° de la Constitución Política del Perú prescribe que Toda persona tiene derecho, *inc.* 20; A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, este derecho se encuentra corroborado en el Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; que señala que Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante escrito postulatorio de fecha 30 de Diciembre del dos mil quince, presentado por la señora Huaylla Rivas Plata María Eudocia, donde solicita inspección técnica con la finalidad de obtener Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Post;

Que, la Oficina de Defensa Civil, es un órgano competente de la Municipalidad Distrital de Paiján encargada de aplicar las medidas técnicas destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes, que pudieron causar o causen los desastres o calamidades;

Que, mediante Carta N° 01-2016-KRR/MDP, recibido por Gerencia Municipal de fecha 06-01-16, presentado por el responsable de la División de gestión de riesgos y Defensa Civil, Bach. Kenyo Briceño Rojas, donde manifiesta que ha realizado la inspección técnica de seguridad en edificaciones EX POST del local "Bodega Huaylla", ubicada en la Calle Bolognesi N°436 del Centro Poblado de Paiján, Distrito de Paiján – Ascope – La

Paiján el Dorado del Valle de Chicama